Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8507 — GENUI/Summit/Sycamore/Market Logic Software)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 188/16)

1. El 7 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas Genui GmbH («GENUI», Alemania), Summit Partners L.P. («Summit», Estados Unidos de América) y Sycamore GmbH («Sycamore», Alemania) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la empresa Market Logic Software AG («Market Logic Software», Alemania) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— GENUI: sociedad de inversiones propietaria de participaciones en empresas medianas de los países de lengua alemana.

— Summit: empresa de capital inversión internacional especializada en la inversión en empresas de los sectores de la tecnología, la asistencia sanitaria y las ciencias de la vida, los productos de crecimiento y los servicios de financiación del crecimiento, las recapitalizaciones y las adquisiciones por parte de la dirección.

— Sycamore: empresa de capital inversión.

— Market Logic Software: empresa de software que desarrolla y distribuye sistemas de información sobre mercados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8507 — GENUI/Summit/Sycamore/Market Logic Software, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.